

Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FUNDACIÓN BALEAR DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGIA (FUNDACIÓN BIT)

7727 *Resolución del Vicepresidente del Patronato de la Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia del proceso selectivo de la Oferta Pública extraordinaria de Estabilización para contratar un Teleoperador/a a tiempo parcial para prestar servicios en la Fundació Bit*

Antecedentes

La Gerencia de la Fundació Bit inició un proceso de selección de la Oferta Pública extraordinaria de Estabilización para contratar un/a Teleoperador/a a tiempo parcial, para prestar servicios en la Fundació Balear d' Innovació i Tecnologia, con la publicación en el BOIB de las bases específicas del proceso de selección el 29 de diciembre de 2022.

De acuerdo con las bases específicas se desarrolló el proceso selectivo. La Comisión de Selección publicó el 16 de julio de 2024 el listado con la puntuación de las personas que superaron la fase de oposición más la puntuación de los méritos alegados por los aspirantes.

Una vez finalizado el proceso de selección, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición, con indicación de la puntuación final (oposición y méritos alegados):

DNI	TITULACIONES ACADÉMICAS	CONOCIMIENTOS CATALÁN	CURSOS FORMACIÓN		TRIENIOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL			PRUEBA CONOCIMIENTOS	TOTAL
			APROVECHAMIENTO	ASISTENCIA		MISMO ENTE / CATEGORÍA	MISMO ENTE / OTRA CATEGORÍA	OTRO ENTE / CATEGORÍA		
***6971**	1	2,5	2		1	13,33275			43,5	63,33275

La persona con la mayor puntuación ha superado el proceso de selección, para ocupar el puesto de trabajo con código L03090007 de la Relación de Puestos de trabajo, y se corresponde con el DNI ***6971**. El plazo para la formalización del contrato laboral y para la incorporación efectiva al puesto de trabajo se inicia el día siguiente a la publicación en el BOIB y será de tres días hábiles.

Publicar la presente resolución en el BOIB, en la web de la Fundación Bit <https://www.fundaciobit.org> y en el tablón de anuncios en las oficinas de la Fundación Bit.

Interposición de recursos:

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de esta resolución, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer ningún recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social, sin perjuicio que se pueda presentar una reclamación ante el órgano que dicta esta resolución.

Palma, en la fecha de la firma *(31 de julio de 2024)*

El vicepresidente Patronato Fundació Bit
Sebastián González Cardalliaguet

